



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6506***Registro de Personal. Aprobación de la modificación del nombre del puesto de trabajo de Director/a General de Personas Mayores***

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/05/2025, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Modificar el puesto de trabajo de Director/a General de Gente mayor, que pasará a denominarse Director/a general de Gente mayor e interculturalidad.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la intranet municipal y notificarlo a la persona interesada.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en fecha de la firma electrónica (26 de mayo de 2025)

La jefa de sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar